



Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

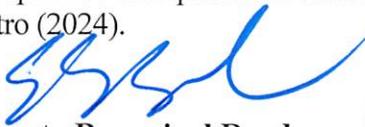
CARTA CIRCULAR
Núm. 02/24

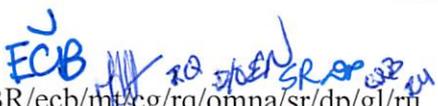
- A los:** Participantes del Mercado de Valores.
- Asunto:** Suspensión de los servicios de la plataforma Oficina Virtual, por labores de mantenimiento.

El Superintendente del Mercado de Valores, en el uso de las facultades que le concede el artículo 17 numeral 14) de la Ley núm. 249-17, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00 del ocho (8) de mayo de dos mil (2000), promulgada el diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), dispone lo siguiente:

- I. Informar a los participantes del mercado de valores la suspensión de los servicios de la plataforma de Oficina Virtual, el martes veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) desde las doce de la medianoche (12:00 a.m.) hasta las diez de la noche (10:00 p.m), debido a labores de mantenimiento.
- II. Informar a los participantes del mercado de valores que, en caso de presentar inconvenientes para acceder al servicio con posterioridad al horario señalado precedentemente, pueden reportar la situación a Contacto ServiciosTIC a través del número 829-452-1282 o del correo electrónico ServiciosTIC@simv.gob.do
- III. Instruir a la Dirección de Regulación e Innovación a publicar esta Carta Circular en la página web de la institución.
- IV. Instruir a la Dirección de Comunicaciones a difundir el contenido de esta Carta Circular en las redes sociales de la institución.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).


Ernesto Bournigal Read
Superintendente


EBR/ecb/mc/cg/rq/omna/sr/dp/gl/ru
Dirección de Regulación e Innovación

